



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 680014003006-2021-00494-00

Al Despacho de la señora Juez, sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 13 de febrero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora y siguiendo lo ordenado en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P, el Despacho ordena oficiar a E.P.S SANITAS, con el fin de que se sirva informar qué persona *-natural o jurídica-* es el empleador de la demandada LAURA MILENA GOMEZ PEDRAZA, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto.

Por lo cual se dispone por parte de este Despacho elaborar la comunicación a la entidad en mención para que suministre los datos requeridos, conforme el artículo 42 del C.G.P., dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Líbrese las comunicaciones por secretaria y el envío de la mismas corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 017 del 14 de febrero de 2023.